



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.**

Francisco Arch. Vecino y del Comercio de esta Villa puesto  
ala obediencia de V. S. con la mayor atención. Dijo que por  
las funciones o ferias que se hacen los meses de Mayo, y Sep-  
tiembre se celebran en ella tiempo anexadas a uno de los Puestos  
de las Obras Publicas Existente en la Plaza Mayor  
en el que coloco los quexos de mi Comercio de la Venta; y  
por el Segundo que se halla como se pasa del Carrerón  
del Pórrico ala derecha por el que transitará sin demora  
los autos de su tara en cada feria y respecto a que el  
Tercero Puesto es como el Transitorio de mi Comercio, con  
previniendome como me compete por Dios la preferencia  
a qualquier otro feriante por ser vecino como soy; y  
estar sujeto a las cargas conyugales; trayendose Inmediata-  
mente al Enunciado quanto que yo ocupo el primero ya  
dijere sin tener concurrido en el persona alguna  
por poder yo entender mi tienda mas y que con mas  
desafago pueda con mis familiares tener el Despacho.

Suplico a V. S. que teniendo en Consideracion lo  
dicho de mi pretension se sirva mandar que el  
Tercero quanto conyugos al que yo ocupo se me